

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 013 Mocoa, 04 de junio de 2024

Por medio de la cual se ratifica y se modifican nuevas tasas de Interés

LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL
PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa y las condiciones del mercado financiero, según análisis realizado con el área de riesgos se ratifican y se agregan nuevas tasas de interés respecto a las **colocaciones**, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se fijan las tasas de colocación de la siguiente manera:

NO	LÍNEA DE CRÉDITO	TASA N.A	TASA N.M.V
1	CUPO ROTATIVO	26,40%	2,20%
2	COOTEP EMPRESARIAL	25,20%	2,10%
3	COOTEP UNIVERSAL VENTANILLA	24,84%	2,07%
4	COOTEP UNIVERSAL NOMINA	15,00%	1,25%
5	CRÉDITO CON HIPOTECA	15,00%	1,25%
6	EXTRA-RÁPIDO HIPOTECARIO	15,96%	1,33%
7	CONVENIOS	15,96%	1,33%
8	EDUCACIÓN	12,00%	1,00%
9	CALAMIDAD DOMÉSTICA	12,00%	1,00%
10	CREDI-PRIMA	15,96%	1,33%
11	CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL	28,20%	2,35%
12	CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO	28,20%	2,35%
13	CRÉDITO PRODUCTIVO RURAL	25,20%	2,10%
14	CRÉDITO PRODUCTIVO URBANO	28,20%	2,35%
15	CRÉDITO ESTUDIANTIL EDUCACIÓN SUPERIOR	12,00%	1,00%
16	CREDITO CDAT	10,80%	0,90%

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario para la publicación en cartelera y pagina web www.cootep.com.co.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir del día 04 d junio de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, el cuatro (04) de junio del año 2024


RAQUEL MÁLUA SAYALPUD
Gerente General

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795 Fax: 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Creemos sólidos para servir"